

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Bogotá (Cundinamarca), Octubre 2023

1. No. DEL CONTRATO	610-CENAC-PERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :11-44-101202937 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/06/2023
4. CRP	No. CRP: 64323 Fecha expedición 06/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A02-02-02-008-002-01) Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: \$25.900.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CIELO ANDREA ORTIZ VEGA Identificación 1.023.937.270 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 10D N°. 32ª- 46 sur – Bogotá. Teléfono de contacto 3123363963 E-mail de contacto: co.ortiz30@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANNY SOFIA SUAREZ GUERRERO Cargo: Oficial Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (20233179000829043 de 18 de enero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Elaborar dos (02) boletines respecto de la Acción de Tutela, incidentes de desacato y Derechos de Petición en el mes de abril y mayo. 3. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición. 4. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99. cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.</p> <p>7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>☐ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>☐ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.</p> <p>☐ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>☐ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>☐ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>☐ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>☐ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>						
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.</p> <table><tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO			
TIPO DE DOCUMENTO	RADICADO	ASUNTO					

	Obligación 1.	2023116002155721	Informe admisión de tutela Radicado: 230013121001202310090 00 Accionante: RIGOBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
	Obligación 1.	2023116002159591	Respuesta Admisión de Tutela Referencia: 050013110004 2023 00470 00 Accionante: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ ZAPATA
	Obligación 1.	2023116002160501	Respuesta Incidente de desacato ? Hecho superado Radicado: 760013103008 2023 00199 00 Incidentante: JHADER TRUJILLO
	Obligación 1.	2023116002201791	Respuesta Incidente de desacato Radicado: 150013333005-2023-00125-00 Accionante: HEDIER FABRICIO DELGADILLO ORTIZ
	Obligación 1.	2023116002216991	Informe admisión de tutela Radicado: 54001-3107-001-2023-00326-00 Accionante: JHORDYN ESNEIDER GOMEZ MARTINEZ
	Obligación 1.	2023116002218811	Respuesta Requerimiento Previo a Incidente de Desacato Radicado: 05001-23-33-000-2015-01511-02 Accionante: JOSÉ BERNARDO MARÍN BORJA
	Obligación 1.	2023116021265943	Remisión por competencia ? Admisión de Tutela Radicado: 73001318700202300073000 Accionante: DIEGO ALEJANDRO VILLAR ORTIZ
	Obligación 1.	2023116002219411	Informe Admisión de Tutela Radicado: 73001318700202300073000 Accionante: DIEGO ALEJANDRO VILLAR ORTIZ
	Obligación 1.	2023116002227171	Respuesta Requerimiento Previo a Incidente de Desacato Radicado: 2023-00326-00 Accionante: CARLOS ALBERTO GIRALDO CARVAJAL
	Obligación 1.	2023116002230951	Respuesta Requerimiento Previo a Incidente de Desacato Radicado: 68001333300220230022700 Accionante: ANA ELVIRA MOYANO ORDUZ en representación de su menor hija SARA VALENTINA PANTOJAS MOYANO
	Obligación 1.	2023116002232121	Respuesta Incidente de Desacato Radicado: 2014-122 Accionante: MARCO ANTONIO DIAZ JAIMES
	Obligación 1.	2023116002238741	Respuesta admisión de tutela Radicado: 11001-03-15-000-2023-01376-00 Accionante: MARTHA CECILIA SISA LÓPEZ
	Obligación 1.	2023116002242001	Respuesta admisión de tutela Radicado: 11001-03-15-000-2023-04850-00 Accionante: MARÍA OLGA TEJADA LÓPEZ Y OTROS
	Obligación 1.	2023116002243171	Respuesta Admisión de Tutela Referencia: Rad No. 006-2023-00055-00 Accionante: MARYURY PINO SERNA
	Obligación 1.	2023116002254991	IMPUGNACIÓN Referencia: Rad No. 006-2023-00055-00 Accionante: MARYURY PINO SERNA
	Obligación 1.	2023116002256751	Informe Admisión de Tutela Radicado: 05001 31 03 017 2023 00325 00 Accionante: EDISON BORJA PEÑA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99. cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Obligación 1.	2023116021611013	Remisión por competencia Admisión de Tutela Radicado: 2023 - 00250 Accionante: ARMANDO HERNANDEZ MUÑOZ
Obligación 1.	2023116002257081	Informe admisión de tutela Radicado: 2023 - 00250 Accionante: ARMANDO HERNANDEZ MUÑOZ
Obligación 1.	2023116002287631	Respuesta Incidente de Desacato Radicado: 110013342053-2021-00251-00 Accionante: RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ ARROYO
Obligación 1.	2023116002293321	Respuesta Incidente de Desacato Radicado: 11001334305820220036400 Accionante: JHONATAN JOSE VALDES BARON
Obligación 1.	2023116002294841	Respuesta Admisión de Tutela Referencia: Rad No. 11001 - 33 - 43 - 063 - 2023 - 00303- 00 Accionante: WILLIAM DAVID BRITO SALAZAR
Obligación 1.	2023116002296791	Respuesta Incidente de desacato Referencia: 25307-33-33-001-2023-00144-00 Accionante: CRISTOPHER DE JESÚS RODRÍGUEZ LAGUNA
Obligación 1.	2023116002328321	Respuesta Incidente de Desacato Radicado: 63001-3333-005-2023-00063-00 Accionante: SEGUNDO HERNÁN SEGURA
Obligación 1.	2023116002330071	Respuesta Incidente de Desacato Radicado: 2023-00451 Accionante: LUZ ADRIANA CARVAJAL PEÑA
Obligación 1.	2023116002332511	Remisión por competencia ? Incidente de desacato Radicado: 41 001 33 33 004 2023 00201 00 Accionante: JHON FRANCISCO TRUJILLO POLANCO en representación de su hijo JUAN DAVID TRUJILLO GUERRERO
Obligación 1.	2023116002333161	Respuesta Incidente de desacato Radicado: 41 001 33 33 004 2023 00201 00 Accionante: JHON FRANCISCO TRUJILLO POLANCO en representación de su hijo JUAN DAVID TRUJILLO GUERRERO
Obligación 1.	2023116002334021	Remisión por competencia ? Incidente de desacato Radicado: 11001-31 -03-002-2023-00273-00 Accionante: JOSE DEL CARMEN FIGUEROA PEREZ
Obligación 1.	2023116002334321	Respuesta Incidente de desacato Radicado: 11001-31 -03-002-2023-00273-00 Accionante: JOSE DEL CARMEN FIGUEROA PEREZ
Obligación 1.	2023116002334621	Respuesta Incidente de Desacato Radicado: 110013342050-2023-00124-00 Accionante: WILLIAM DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Obligación 1.	2023116002360191	Respuesta Incidente de Desacato Radicado: 2023-00326-00 Accionante: CARLOS ALBERTO GIRALDO CARVAJAL
Obligación 1.	2023116002360911	Respuesta Admisión de Tutela Referencia: Rad No. 11001_33_34_002_2023_00480_00 Accionante: DIXÓN ANTONIO ROPERO BOCCA
Obligación 1.	2023116002362151	IMPUGNACIÓN Radicado: 11001318701420230011000 Accionante: MAIKOLL DAVID SANCHEZ HEREGUA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99. cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	Obligación 1.	2023116002370301	Respuesta Incidente de Desacato Radicado: 2023-00248-00 Accionante: NIDIA LOAIZA PÉREZ actuando como agente oficioso de OSCAR ALBEIRO ARDILA JARAMILLO
	Obligación 1.	2023116002371071	Informe admisión de tutela Radicado: 11001 3334 003 2023 00500 00 Accionante: ESTEBAN CAMILO MORENO PINZÓN
	Obligación 1.	2023116002376671	Informe auto que requiere Radicado: 865683107202-2023- 00044-00 Accionante: SNEIDER MARMOLEJO PEREA
	Obligación 1.	2023116002383801	Respuesta Incidente de desacato Radicado: 20001-33-33-008- 2023-00441-00 Accionante: EDINSON BARRAZA REYES
	Obligación 1.	2023116002386741	Informe admisión de tutela Radicado: 54-518-33-33-001-2023- 00293-00 Accionante: ROSA ELVIRA IBARRA
	Obligación 1.	2023116002389141	Informe admisión de tutela Radicado: 11001-3335-007-2023- 00350-00 Accionante: CARLOS FERNAN FONSECA ALVAREZ
	Obligación 1.	2023116002394761	Remisión por competencia ? Admisión acción de tutela Radicado: 76-834-31-05-002-2023-00303-00 Accionante: JOSÉ FANEY BRIÑEZ CAMACHO
	Obligación 1.	2023116002395481	Informe Respuesta Admisión Radicado: 76-834-31-05-002- 2023-00303-00 Accionante: JOSÉ FANEY BRIÑEZ CAMACHO
	Obligación 1.	2023116002396701	Remisión por competencia - admisión acción de tutela Radicado: 54001316000220230049900 Accionante: YERALDI SOTO FLÓREZ
	Obligación 1.	2023116002396791	Respuesta Admisión de Tutela Referencia: Rad No. 54001316000220230049900 Accionante: YERALDI SOTO FLÓREZ
11. CONSTANCIAS		<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>	

Para constancia se firma en, **(Bogotá), Octubre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. CIELO ANDREA ORTIZ VEGA
CC. 1.023.937.270 de Bogotá

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.
 Conmutador 4932402 – Ext 39100
 cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co